



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-235-2019

Guatemala, 31 de octubre de 2019

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q. 14,385.77, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.058378 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 246,425 kWh.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020 son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	13.088900
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.817680
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	301.044691
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.024983
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	56.898777
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	109.783869
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	301.044691
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.024983
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.545861
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	73.691411
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	301.044691
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.024983
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.024983
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.024983
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	37.526237
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	117.850482
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1047.061255
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.936264
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.261132
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	61.412961
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1047.061255
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.936264
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	47.666736
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	76.945068
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1047.061255
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.936264
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.936264
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.936264
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	52.331976
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	84.475839
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.910415



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.143014
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.143014
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.143014
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	197.265662
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.048077
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.048077
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.048077
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	87.512256

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.007280% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.


III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinan que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-


Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente




Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director


Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, siendo las ____ horas con ____ minutos del día **treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve**, en **Santa Eulalia, Huehuetenango**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-235-2019** de fecha **treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado

SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

Se recibió el
30/03/2020

[Signature]
(f) Notificado

[Signature]
(f) Notificador



Doc.: GJ-ProyResolDir-3336

Exp.: GTTA-19-19-175

Mc

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 39423015**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9


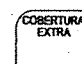
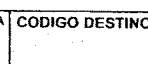
14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO			
						
DESCRIPCION DEL ENVIO		No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO		No. FACTURA ENVIO
No. DE PIEZAS		PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA
						31/10/19

REMITENTE



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, siendo las ____ horas con ____ minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, en Santa Eulalia, Huehuetenango, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-235-2019** de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

[Handwritten Signature]
(f) Notificador



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3336
Exp.: GITA-19-19-175

Mc

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 39423015**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA
NIT: 3037029-9

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO			
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD			EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SANTA EULALIA SANTA EULALIA HUEHUETENANGO			
Tel. 2290-8000			Tel. 77659568			
DESCRIPCION DEL ENVIO			FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO
GJ-ProyResolDir-3336					GUA-3364	
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
					31/10/19	

REMITENTE